



CONVOCATORIA SEMAR-CONACYT 2006-05

La Secretaría de Marina y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales" para apoyar proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Naval, para atender la problemática, necesidades u oportunidades en materia de ciencias navales que presenta el país, para fortalecer la competitividad científica y desarrollo tecnológico de las empresas relacionadas con el Sector Productivo e Industrial, y busquen elevar su nivel de competitividad y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales"

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas específicas del área de SISTEMAS DE ARMAS, SENSORES Y COMUNICACIONES.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender Demandas Específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A) Investigación científica y/o tecnológica aplicada, que responda a demandas específicas que:
 - 1 Resuelva problemas concretos de la SEMAR.
 - 2 Atienda necesidades específicas de la SEMAR.
 - 3 Permita el aprovechamiento de oportunidades en la SEMAR
- B) Innovación y Desarrollo tecnológico Precompetitivo y/o Competitivo que:
 - 1 Genere nuevos productos, procesos, servicios y materiales.
 - 2 Atienda problemas, necesidades y oportunidades de la SEMAR.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el Artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT)
- 1.2 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencias y en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx y de la SEMAR

www.semar.gob.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACyT a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 29 de Septiembre del 2006.

- 1.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.
 - 1.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto. En este caso, se deberá indicar los montos desglosados que corresponden a cada una de las instituciones, en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo".
 - 1.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables al término de cada una, beneficios esperados, recursos requeridos y los períodos de ejecución. Todo lo anterior conforme a lo que se establece en las demandas específicas emitidas por la SEMAR y autorizadas por el Comité Técnico y de Administración.
 - 1.6 Las propuestas presentadas por empresas deberán ir acompañadas de un plan de negocios, en el formato establecido para tal propósito disponible en las mismas páginas electrónicas, que evidencie la viabilidad y la estrategia a seguir para la propuesta presentada.
2. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:
 - 2.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto: En función de su justificación el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
 - 2.2 Las propuestas presentadas por empresas, recibirán el 100% del apoyo solicitado al Fondo siempre y cuando cedan a la SEMAR, los derechos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos, prototipos parciales o totales de los proyectos motivo de las Demandas Específicas. Esta situación se establecerá en la Demanda Específica correspondiente y se formalizará en el Convenio de Asignación de Recursos.
 - 2.3 Las empresas cuya propuesta sea apoyada por el Fondo, deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, incluyendo prórrogas o esperas al plazo originalmente establecido en el convenio de asignación de recursos, una fianza igual al monto solicitado, que ampare el no cumplimiento del desarrollo del proyecto.
 - 2.4 Las aportaciones en especie estarán limitadas a instrumentos, máquinas de prueba y equipo de laboratorio y no podrán incluir consumibles o instrumentos de vida corta. Las aportaciones en especie se considerarán invariablemente en las últimas etapas del proyecto, una vez que los recursos líquidos aportados por el sujeto de apoyo se hayan ejercido totalmente.
 3. Proceso de evaluación y criterios de selección:
 - 3.1 Las propuestas presentadas serán evaluadas en la forma que se indica en los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente Convocatoria.
 4. Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados
 - 4.1 Las propuestas aceptadas por el Fondo serán formalizadas a través del Convenio de Asignación de Recursos.
 5. Información:
 - 5.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas que forman parte integral de esta Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas de la SEMAR y del CONACYT.
 - 5.2 La presente convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujetará a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades de desarrollo e innovación tecnológica del Sector Naval y a procedimientos de la Ley de Ciencia y Tecnología.
 - 5.3 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudamarina@conacyt.mx.

Convocatoria emitida en la Ciudad de México a los 14 días del mes de Agosto del 2006.